INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 47/2012

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

"Adquisición de Insumos de Sutura Mecánica para el IPS"

CONTRATO N° 513/2012

NELSON ARCOS S.R.L.

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Una Nueva Ruta

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 513/12
"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...3....días del mes de...septiembre del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **NELSON ARCOS S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7 , domiciliada en la calle Pitiantuta N° 173 c/ Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Silvia Mercedes FRANCO CATTONI**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062., convienen la ampliación del Contrato Nº 513/12, firmado el 28 de diciembre de 2012, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 47/12 **"Adquisición de Insumos de Sutura Mecánica para el IPS",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 513/12, de fecha 28 de diciembre de 2012 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 098-012/12 de fecha 03 de diciembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 069-009/13 de fecha 22 de agosto de 2013.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 47/12 "ADQUISICION DE INSUMOS DE SUTURA MECANICA PARA EL IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

NELSON ARCOS S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca/ Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cant. Máx.	Precio Unitario c/IVA	Precio total Cant. Máx. c/IVA	Cant. Ampl.	Precio total Ampliado. c/IVA
1	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica endolineal cortante de 45 mm. de longitud articulada, carga púrpura	Covidien/ USA	Unidad	Unidad	144	2.050.000	295.200.000	28	57.400.000
2	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica endolineal cortante de 60 mm. de longitud articulada, carga púrpura	Covidien/ USA	Unidad	Unidad	144	2.050.000	295.200.000	28	57.400.000
									Total Gs.	114.800.000

Monto Total Ampliado: Ciento catorce millones ochocientos mil. IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original -

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Agustín Casaccia Alum
Director de Gestión Médica Administrativa

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº **006202/13** de fecha 05 de agosto de 2.013, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2013, es de **Gs. 114.800.000 (Guaranies ciento catorce millones ochocientos mil) en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" de los programas 2; y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1474/2013** de fecha 05 de agosto de 2.013, correspondiente a la ampliación del contrato suscripto con la firma **NELSON ARCOS S.R.L.-**

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. ***LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 513/2012, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-***

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

NELSON ARCOS S.R.L.
SILVIA FRANCO
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Agustín Caccia Alum
Director de Gestión Médica Administrativa